

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, Febrero 25 de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1332 /

VISTOS:

La Providencia N°030 del 24 Febrero de 2010, de Director de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Sr. Secretario Municipal (S), dictar Decreto Exento, autorizando traspasar recursos a la I. Municipalidad de ValLENAR, Administración Fondos de Salud, pago Programa Resolutividad Odontológica año 2008, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de ValLENAR, Administración Fondos de Salud, pago Programa Resolutividad Odontológica año 2008, Resolución 114, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama, por la suma de \$8.349.900.- (Tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos).

CONCEPTO

Programa Resolutividad Odontológica año 2008 **8.349.900.-**
Resolución 114

TOTAL **\$8.349.900.-**

2°.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Otras Obligaciones Financieras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GABRIEL O. GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes
CHTR/GOGC/HHAP/orn.-